

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	451431
Número de orden de compra a modificar:	121905
Total de la Orden de Compra:	9,089,298.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACION GRAFICA - SENA
Nombre del solicitante:	Diana Carolina PUENTES ZORRO
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

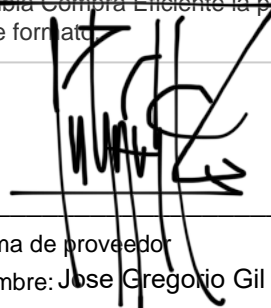
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-13 15:10:10

Detalle o justificación

De conformidad con la normatividad legal vigente y el Manual de Colombia Compra Eficiente la presente orden de compra debe ser cerrada en la tienda virtual del Estado Colombiano a través del presente formato.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Ricardo Antonio Melo
Documento: 80.267.096



Firma de proveedor
Nombre: Jose Gregorio Gil Quintero
Documento: 79.688.923

Elaboró: Johan Stiven Tovar Martinez-Apoyo a contratación Bienes y PSP



Revisó: Diana Carolina Puentes, Profesional de Contratación CENIGRAF



Vo.Bo. Diana Yadira Castro, Supervisor de la orden de compra 121905 de 2023





CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA POSCONTRACTUAL ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA Regional Distrito Capital de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el **cierre del expediente de la orden de compra 121905** de 2023, tal como a continuación se evidencia:

ORDEN DE COMPRA NRO.	121905 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/12/2023
FECHA DE INICIO	06/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2023
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	Tienda Virtual del Estado Colombiano
ENLACE	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/121905
LA ORDEN ESTÁ LIQUIDADADA	SI _____ Fecha de liquidación: NO <input checked="" type="checkbox"/> Los contratos de compraventa no requieren liquidación obligatoria, ya que son de ejecución instantánea y se cumplen con la entrega del bien y el pago. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, solo deben liquidarse los contratos de tracto sucesivo o aquellos que lo necesiten por su complejidad o duración. La naturaleza de la compraventa no encaja dentro de estos supuestos.

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en **TVEC**.
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión
- 3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma **TVEC**.



- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el **TVEC** de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.
- 5) Las garantías contractuales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia

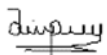
NO APLICAN GARANTIAS

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente a los quince (15) días del mes de Julio de 2025

Firmado digitalmente por
Ricardo Antonio Melo Rodriguez
Fecha: 2025.07.15 11:46:36
-05'00'

RICARDO ANTONIO MELO RODRIGUEZ
Subdirector (E)
Centro para la Industria de la Comunicación
Gráfica

Elaboró: Vivi Rios – Contratista apoyo a contratación Bienes y PSP 

Revisó: Diana Carolina Puentes, Profesional de Contratación CENIGRAF 

Vo.Bo. Diana Yadira Castro, Supervisor de la orden de compra 121905 de 2023 